

## 

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

## LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que a través de la Resolución N° 86 del veintisiete (27) de enero de 2020 expedida por la Entidad, se aceptó a partir del treinta y uno (31) de enero de 2020, la renuncia presentada por el funcionario ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223 de Cali, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039 Grado 01, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día trabajado el treinta (30) de enero de 2020.

Que de acuerdo con la planta permanente de personal con la que a hoy cuenta la Entidad es procedente asignar las funciones del cargo que se encuentra en vacancia definitiva a un funcionario del mismo Instituto.

Que el funcionario JAIME CERÓN SILVA en su calidad de Subdirector de las Artes- del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a través de correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de enero de 2020 dirigido a Talento Humano expresó "Quisiera solicitar que se encargue de las funciones de la Gerencia de Música a la profesional Giovanna Chamorro y de las funciones de la Gerencia de Literatura a Nathalia Contreras. Este encargo seria desde el 31 de enero hasta el 2 de febrero", documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano de la Entidad verificó la Historia Laboral de la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.442.192 de Bogotá, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes, se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Gerente, Código 039 Grado 01, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 1951



RESOLUCIÓN No. 1 13 ----

3 1 ENE 2020

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia se le asignarán a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.442.192 de Bogotá, las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Gerente, Código 039 Grado 01, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día treinta y uno (31) de enero de 2020 y hasta el dos (02) de febrero de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.442.192 de Bogotá, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes, las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039 Grado 01, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la misma Entidad, a partir del treinta y uno (31) de enero de 2020 y hasta el dos (02) de febrero de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa Y Financiera-Talento Humano y a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura de la Entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.442.192 de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.

CATALINÁ VALENCIA TOBON

**Directora General** 

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H.:	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Talento Humano	Clarko
Proyectó SAF-T.H.	Mariela González Robles – Contratista Talento Humano	WEX
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	13.4
Revisó SAF	Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	4
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	MI
Aprobó revisión OAJ	Fermer Albeiro Rubio Diaz – Jele Oficina Asesora Jurídica (E)	A/

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 1951